



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS

2025

17 de junio de 2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por el **Inspector Jefe Distrital de Enseñanza de nuestra ciudad**, requiriendo colaboración para solventar costos que implicaron la adquisición de insumos varios para la realización de la Feria Distrital de Ciencia, Arte y Tecnología, programada para el día 24 de junio del corriente en instalaciones de la Escuela de Educación Primaria Nro. 16, de la participaran todos los establecimientos educativos de todos los niveles de enseñanza del Partido, y,

CONSIDERANDO:

Que estas Ferias constituyen muestras públicas de proyectos y/o trabajos de investigación escolar en ciencia y tecnología, con aportes originales realizados por niños, jóvenes y adultos con la orientación de docentes y el asesoramiento científico o tecnológico de tutores, especialistas o investigadores.

Que esta instancia estudiantil apunta a los principios de libertad de participación, igualdad de oportunidades, integración social, aportando al mejoramiento en el grado de interés por los conocimientos y las habilidades científicas y tecnológicas,

El objetivo principal de las Ferias de ciencias y tecnología es propiciar la indagación científico-tecnológica como un modo de propender a la enseñanza de la ciencia y la tecnología en las aulas del sistema educativo bonaerense, para impulsar la formación de sujetos con capacidad crítica y reflexiva, la construcción de ciudadanía y el compromiso con las problemáticas locales,

La importancia que este Gobierno Municipal le asigna a realizaciones que hagan a la inventiva o desarrollo educativo y cultural, teniendo en cuenta el excelente nivel de enseñanza que se registra en los diferentes establecimientos educativos del Distrito, por lo cual se dará curso favorable a la solicitud presentada respondiendo al pago de las adquisiciones de los elementos que fueron necesarios para su desarrollo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS **DECRETA**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 294.350,00), a la JEFATURA DISTRITAL DE ENSEÑANZA de nuestra ciudad, representada por su Inspector Jefe, Prof. EMMANUEL VASSALLO, con destino a solventar la adquisición de insumos y materiales de escolares, necesarios para la realización y desarrollo de la FERIA DISTRITAL de CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA, que se llevará a cabo el día 24 de junio del corriente en instalaciones de la Escuela de Educación Primaria Nro. 16 de nuestra ciudad, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorízase el pago de la suma precedentemente expuesta a favor de la firma ESCOBAR CEVOLI JORGELINA VANESA, C.U.I.T. 27-29898220-5, en su calidad de proveedor de los elementos solicitados.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°.....1.011.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte